

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00051-00
NOMBRE DEL PREDIO:	INNOMINADO
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	LAS GUACAS
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-38971
CEDULA CATASTRAL:	19256000200180047000
ÁREA:	2251 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403754B (1826504,78N-4580709,26E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 403754A hasta llegar al punto 403754 (1826479,15N-4580740,70E) en una distancia de 40,70 metros colinda con Carreteable (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403754 (1826479,15N-4580740,70E) en línea recta en dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403755A (1826431,19N-4580687,78E) en una distancia de 71,42 metros colinda con predio de Victor Peña (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403755A (1826431,19N-4580687,78E) en línea recta en dirección Nor-Occidente hasta llegar al punto 403755 (1826448,61N-4580671,48E)

	en una distancia de 23,86 metros colinda con predio de Dominga Potosi (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403755 (1826448,61N-4580671,48E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 403754B (1826504,78N-4580709,26E) en una distancia de 67,69 metros colinda con predio de Enrique Potosi (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 686 de fecha junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de junio de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co